

AVISO DE ESCISION

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 380º de la Ley General de Sociedades se hace conocimiento público que en las juntas generales Accionistas respectivamente de **JMK EQUIPOS SAC** y **JMK GRUPO SAC**, celebradas con fecha 13 de mayo de 2025, se acordó la escisión de ambas sociedades mediante la modalidad prevista en el numeral 2) del artículo 367 y numeral 1) del artículo 369 de la referida Ley General de Sociedades.

En consecuencia, **JMK EQUIPOS SAC** segrega un bloque patrimonial ascendente de **S/ 29,150 soles** a favor de **JMK GRUPO SAC**.

La fecha entrada en vigencia de la escisión ha sido señalada como la fecha de la inscripción registral, a partir de la entrada en vigencia de la escisión **JMK GRUPO SAC** aumentará su capital social a la suma de **S/ 30,150 soles** y por su parte **JMK EQUIPOS SAC** reducirá su capital social a **S/ 11'650,150 soles**.

Lima, 13 de mayo del 2025.

JMK EQUIPOS SAC
RUC N° 20602965253
GERENTE GENERAL
JMK GRUPO SAC
RUC N° 20606350288
GERENTE GENERAL

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA CORPORACIÓN ATLANTIC PERÚ S.A.C.

Por junta general de accionistas de fecha 11 de diciembre del 2024, se aprobó la disolución y liquidación de la empresa **CORPORACIÓN ATLANTIC PERÚ S.A.C.**, nombrándose como liquidador al Sr. KENT DELMY MANRIQUE REQUENA, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 412 de la ley General de Sociedades, Ley N° 26887.

Lima, 19 de mayo del 2025

KENT DELMY MANRIQUE REQUENA
DNI N°42524911
LIQUIDADOR

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 337 de la Ley 26887, Ley General de Sociedades, el Titular Gerente de la Empresa **RECUPERACIONES Y KOBRAZANAS LEGALES E.I.R.L.**, con R.U.C N° 20605556222, inscrita en la Partida N° 14404918 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, mediante acta de decisión de titular de fecha 25 de abril de 2025, decidió su **TRANSFORMACION EN UNA S.A.C.**, con denominación **RECUPERACIONES Y KOBRAZANAS LEGALES S.A.C.**

Lima, 25 de abril de 2025

HECTOR ENRIQUE YARMA ÑAUPARI
DNI 42505219
TITULAR GERENTE

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante el 4º J.P.L. del MBJ Condevilla que despacha la Dra. Carmen Verónica Vicente Milla, Especialista Dr. Mirian Marlene Medina Bellido, Exp. 04270-2024, Maribel Luz Altamirano Salinas, solicita Sucesión Intestada de Ynes Salinas Sevilla de Altamirano, fallecida el 17 de enero del 1999, en la ciudad de Lima y Ángel Altamirano Ruiz, fallecido el 21 de enero del 2005, en la ciudad de Lima, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a herencia. Lima, 23 de mayo del 2025. **Francis G. Anticona Flores - ABOGADO - CAL 61628.**

AVISO DE SUCESION INTESTADA.- ANTE MI. PIO LUIS FELIPE REJAS SILVA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN FUERA SU PADRE: LUIS BELTRAN REJAS TARA CON DNI N° 07785500 FALLECIDO EL DIA 12 DE ENERO DEL 2008; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES. JESUS MARIA, 22 DE ABRIL DEL 2025. **LUIS E. ARIAS SCHREIBER MONTERO - NOTARIO DE LIMA - CALLE COSTA RICA 244 - JESUS MARIA - TLF.4716187**

CONGRESO BLINDA A BOLUARTE Y MINISTROS

“Es total... se perdió equilibrio de poderes”

SE EVIDENCIA UN ‘DESCARADO COGOBIERNO’

Escribe: Nilton Sandoval

‘Blindaje’ descarado. El Congreso keiko-cerronista abandonó sus funciones y rechaza fiscalizar a Dina Boluarte y al Gabinete Ministerial.

Il Se ha perdido el equilibrio de poderes”, manifestó la congresista Ruth Luque, al precisar que “esto se llama chalequeo”.

“Hay un cogobierno”, añadió, a la vez de señalar que Boluarte tiene siete denuncias constitucionales y varias entre uno a dos años paralizadas”.

CASO ROLEX

Y ante el archivo del Congreso a la denuncia por el caso Rolex, refirió que “recién en el próximo período legislativo se puede presentar una nueva denuncia sobre este tema, aunque debe ir acompañada de una nueva prueba”.

Luque se refirió a lo que dice el reglamento del Congreso, cuando una denuncia se archiva. “Durante ese período legislativo ya no se



puede presentar sobre el mismo hecho”, anotó.

“Deberá ser en un siguiente, acreditando una prueba nueva, al haber sido archivado el caso Rolex en este período, concluye en julio de este año”, expresó.

AL ARCHIVO

Recordemos que la comisión

permanente del Parlamento archivó la denuncia constitucional N° 492 contra Boluarte (Rolex), presentada por el ahora exfiscal de la nación Juan Villena.

Y VOTARON

Votaron a favor de archivarlo, sus aliados de Boluar-

te: (Fuerza Popular) Patricia Juárez, Alejandro Aguinaga, Arturo Alegría, Martha Moyano, César Revilla y Héctor Ventura.

Alianza Para el Progreso (APP): Alejandro Soto, María Acuña y Lady Camones.

Acción Popular (AP): Silvia Montezza y Wilson Soto.

ADVIERTEN PELIGRO QUE SE VIENE...

¡De minería informal a bandas criminales!

●●● Si las autoridades no ponen ‘mano dura’, el Perú pasaría de mineros informales a tener bandas criminales controlando la actividad minera.

“Esto es un grave peligro para la seguridad nacional. Por el momento, hay una creciente criminalidad en zonas mineras de La Rinconada, Patáz o Caravelí”, sostuvo Américo

Arizaca Avalos, exdirector regional de Energía y Minas del Gore Puno.

Alertó: “En algunas regiones la ilegalidad ya tomó el control territorial, mientras el Reinfo fracasó, solamente el dos por ciento de mineros se formalizó”.

REGLAMENTO

“Y el nuevo reglamento no sub-

sana errores del pasado, existe la posibilidad de heredar inscripciones en el Reinfo”, expresó.

CANDIDATOS

Además, confirmó que “hay candidatos y autoridades directamente relacionados con esta actividad, por eso buscan seguir extendiendo el Reinfo”. (N.S.)

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC

OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTIÓN DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL

Se hace constar que:

DATOS DEL CONTRAYENTE:

Nombre: KEVIN HIRO CALLATA ENCARNACION,

DNI N° 70441829, Natural de: LIMA, Estado Civil:

Soltero, Nacionalidad: Peruano, Ocupación: Químico Farmacéutico, Domicilio: AV. A 221 EDIF. 2 PISO 03 - 100, LAS LOMAS DEL RIMAC Y DATOS DE LA CONTRAVENCIÓN:

Nombre: LUZ MARÍA REYES CUEVA, DNI N° 47049382, Natural de: CAJAMARCA,

Estado Civil: Soltera, Nacionalidad Peruana, Ocupación: Ing. Industrial, Domicilio: AV. A 221 EDIF. 2 PISO 03 URB. LAS LOMAS DEL RIMAC.

Pretenden Contratar Matrimonio Civil.

Les Peñaranda que conocieran impedimento alguno

pueden denunciarlos como lo señala el Artículo 253º del Código Civil.

Rimac, 15 de Mayo de 2025.

Abog. José Alberto Peinano Alva

Autoridad Celebrante

R.A. N°036 - 2023 - MDR - AL

NUEVO SOL

PRISOLPUBLICIDAD@HOTMAIL.COM
OFICINA PRINCIPAL DE PUBLICIDAD
JR. QUILCA 593 - LIMA